



**AVISO NÚM. 2020-132**  
**(6 DE MAYO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veinte (20) de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00211-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 117 del 24 de marzo de 2020, expedido por la Gobernación de Casanare, mediante el cual: i) Reduce a cero % la tarifa de estampillas departamentales causadas por contratos la administración o sus entes descentralizados suscriban para atender la emergencia sanitaria decretada en el Decreto departamental No. 0109 del 16 de marzo de 2020; ii) La exención será de carácter transitorio y tendrá la duración señalada en el artículo 9° del Decreto departamental 109 del 16 de marzo de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00211-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Término: 10 días.**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general